



El Gobierno Municipal de Chihuahua 2016-2018

A través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, con fundamento en el artículo 80 y 84 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, con el objetivo de ir JUNTOS, POR UNA MEJOR CIUDAD, a través de la implementación del programa complementario para nuestros adultos mayores en situación de vulnerabilidad, mediante el apoyo permanente para su buen vivir y estar, al mejorar sus condiciones de vida, fomentar e impulsar su índice de desarrollo humano.



CONVOCA

A las personas de 60 años o más al:

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2017

BASES:

Centro Educativo	Localidad	Fecha	Horario
Escuela Primaria 8 de Julio	La Esperanza	Lunes 23 de enero	De 10:00 AM a 3:00PM
C.R.E.I. Ignacio Zaragoza	Nueva Delicias	Martes 24 de enero	De 9:00AM a 3:00PM
Escuela Primaria Benito Juárez	El Sauz	Miércoles 25 de enero	De 9:00AM a 3:00PM
Tele-Secundaria #6008	Ejido Sacramento	Jueves 26 de enero	De 9:00AM a 3:00PM
Escuela Primaria Leyes de Reforma	Ejido Nuevo Majalca	Viernes 27 de enero	De 9:00AM a 12:00PM
Escuela Primaria CONAFE	La Soledad de Majalca	Viernes 27 de enero	De 1:00PM a 3:00PM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Lunes 30 de enero	De 9:00AM a 3:00PM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Martes 31 de enero	De 9:00AM a 3:00PM
Tele-Secundaria #6046	Ejido Soto	Miércoles 1 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
Escuela Primaria Ángel Posada	Labor de Terrazas	Jueves 2 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
C.R.E.I. Martín López	El Charco	Viernes 3 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
Tele-Secundaria #6009	Ejido Guadalupe	Martes 7 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
C.R.E.I. Jorge Barousse	Ciénega de Ortiz	Miércoles 8 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
Escuela Primaria Benito Juárez	Rancho Enmedio	Jueves 9 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM
Escuela Primaria 2 de Abril	Rancho Guadalupe	Viernes 10 de febrero	De 9:00AM a 3:00PM

I.- DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- Podrán participar personas que tengan 60 años o más que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua, situación que pueda ser acreditada con los medios idóneos y que vivan en condiciones de vulnerabilidad;
- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún conocido, familiar o tutor que el solicitante y/o beneficiario autorice mediante escrito. No se aceptarán listados de ningún grupo o institución, persona o asociación. No se admitirá un representante para más de un solicitante y/o beneficiario
- El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Estatal, Federal o Municipal, pudiendo ser susceptible del retiro del apoyo en el momento de identificar tal situación de duplicidad de apoyos. (Ejemplo: 65 y más, Vive a plenitud).

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y copia)

a) DE LAS Y LOS SOLICITANTES:

- CURP.
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional), o bien carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal de Chihuahua
- Comprobante de domicilio preferentemente de predial, luz o agua (con una antigüedad no mayor a tres meses);
- Mostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Registrar los datos de la persona autorizada para recibir el apoyo correspondiente. (en el caso de personas cuya enfermedad o edad avanzada no les sea posible recibirlo.)
- Permitir al personal operativo del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2017, comprobar la supervivencia del adulto mayor en el momento que sea necesario.
- Carta poder debidamente llenada y firmada, en caso de nombrar conocido, tutor o familiar para realizar la presentación de la documentación.

III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL

- Todo aquel solicitante podrá participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, destinados al Desarrollo Humano del Adulto Mayor, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 072 ext. 6510.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- El Comité de Validación del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, dando prioridad a integrantes de etnias, adultos mayores solos, personas que vivan en zonas de atención prioritarias, padre o madre de policías caídos, y en general a personas en situación de pobreza y rezago social.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el Comité de Validación, son los encargados de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo, por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como también la reasignación del apoyo a personas beneficiarias inscritas y en lista de espera en el PAAM.
- En caso de no ser posible la entrega del apoyo por dos bimestres consecutivos y no se acuda a reclamar los mismos, el apoyo será cancelado y podrá ser reasignado.

V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN

- Centro Deportivo Tricentenario, Av. Homero #500 Complejo Industrial Chih.
- Mediateca Municipal Ave. Teófilo Borunda 1617 Col. Centro
- Centro Comunitario Riberas de Sacramento Calle Río San Francisco esquina con calle Río Gambia Col. Riberas de Sacramento
- Centro Comunitario Vistas Cerro Grande C. 72 1/2 y 2da Col. Vistas Cerro Grande
- Comandancia Sur Ave. Carlos Pacheco Villa 8800 Col. Lealtad II

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Zona urbana: Del martes 7 de febrero al martes 14 de febrero de 2017, de 09:00 a 3:00 pm. (exceptuando Sábado y Domingo)

c) CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN EN LA ZONA RURAL (DUDAS Y ACLARACIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Tel. 072 EXT. 2101)

- En el caso y exclusivamente para las y los habitantes de la zona rural del municipio de Chihuahua la documentación se recibirá de acuerdo a la siguiente programación.

D) PROCESO DE RECEPCIÓN:

- Solo podrá aplicar un integrante por familia, en caso de que dos o más integrantes en un mismo hogar hayan aplicado todas sus solicitudes serán anuladas.
- Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas, dejando solo una para el proceso de selección.
- No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta. Los interesados podrán ser notificados por escrito sobre el requerimiento de alguna aclaración.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.

VI. DE LA VIGENCIA Y ENTREGA DEL APOYO

a) VIGENCIA

- La vigencia comprenderá de Marzo a Diciembre de 2017 (10 meses)

b) ENTREGA DEL APOYO

- La entrega del apoyo será de forma bimestral.
- Se entregará una despensa por mes.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS Y FAMILIARES

a) OBLIGACIONES:

- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de entrega, ya sea en los periódicos de mayor circulación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> <http://www.facebook.com/Direccion de Desarrollo Humano y Educación>
- Recibir la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos o propiciar la incorporación del adulto mayor a actividades de Desarrollo Integral;
- Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.

b) DERECHOS:

- Participar en las actividades de Desarrollo Integral para el adulto mayor. Promovidas por el Municipio de Chihuahua. La lista de las personas beneficiarias será publicadas el domingo 05 de Marzo de 2017 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> <http://www.facebook.com/Direccion de Desarrollo Humano y Educación>
- La Presidencia Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad de la Presidencia realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.
- A que los datos personales y documentación entregadas a gobierno municipal con el propósito de ser beneficiarios del programa sea reservada. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2017

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono: 072 ext. 6510, o acudir a Calle Ciprés y Urano No. 4503, Col. Satélite o visitar la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>